

## BASES DE POSTULACIÓN GENERAL REPOSTERÍA, JUGOS NATURALES Y PRODUCTOS GOURMET.

### 15<sup>ava</sup> VERSIÓN EXPO CATAM 2018.

#### 1. GENERALIDADES:

La 15<sup>AVA</sup> VERSIÓN EXPO CATAM 2018 es organizada y realizada por la Ilustre Municipalidad de El Monte desde el año 2013, dejándose de realizar solamente el año 2013 por los efectos del Terremoto 27 F en la zona y país.

- a. La participación de los expositores en el rubro de REPOSTERÍA, JUGOS NATURALES o PRODUCTOS GOURMET se regirá por las presentes bases, que será obligatorio para todos los que participan. **El desconocimiento de estas no justifica su incumplimiento.**

#### 2. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

- a. A partir del día 15 de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018, la Municipalidad abrirá el proceso de postulación, publicará las Bases a todos aquellos postulantes que deseen participar en Expo CATAM 2018
- b. El Presidente de la comisión organizadora del evento, representando al Municipio constituirá una Comisión de evaluación de las postulaciones, cuyo proceso y resultados finales será certificado por un Ministro de Fe o en su defecto el Secretario Municipal actuando como Ministro de Fe, y levantará el acta correspondiente que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas (postulaciones) y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.
- c. La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas (postulaciones), según la pauta de evaluación que se indica.

Criterios de Calificación	Puntaje
Experiencia del oferente, ojalá acreditada con algún documento formal del municipio o institución organizadora de los eventos de referencia.	20%
Documentación de Resolución Sanitaria, Documentación SAG y Acreditar que No contar con Sumario Sanitarios.	30%
Cumplimiento de documentos adjuntos solicitados (ver más abajo y Base General Expo CATAM 2018).	25%
Presentación de la oferta (ajuste al rubro, otros datos de interés)	25%

#### Elaboración y/o expendio de alimentos. Deberá acreditar lo siguiente:

- Tipos de alimentos que se elaboran.
- Resolución/es Sanitarias emitidas por esta Autoridad Sanitaria.
- Autorización del transporte de traslado (refrigerado).
- Listado y cantidad de máquinas o equipos a utilizar (para mantener los alimentos fríos o calientes; cocción etc.).
- El o los sistemas de control de calidad sanitaria con que contará.
- La descripción general de los procesos de elaboración.
- Tipo de desinfección que se contempla para la reducción del número de microorganismos a un nivel que no dé lugar a contaminación nociva del alimento, sin menoscabo de la calidad de él, mediante agentes químicos o métodos higiénicamente satisfactorios.
- Las medidas de higiene para los alimentos que se contemplan, esto para garantizar la inocuidad y salubridad del alimento en todas las fases, desde su elaboración, envasado (si corresponde), transporte y almacenamiento hasta el consumo final (venta).

- d. La experiencia se considerará por más de tres años continuos o discontinuos del oferente, en la EXPO CATAM u otros eventos similares dentro o fuera de la comuna, desde el 2010 a la fecha.

### 3. PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales, asociaciones, instituciones, comerciantes establecidos quienes pueden postular con producción propia.

### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- a. **Publicación de bases:** Desde la segunda semana de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018 en la página web [www.munielmonte.cl](http://www.munielmonte.cl)
- b. **Lugar y fecha de entrega de postulación solo presencial:** Hasta el día **15 de Marzo de 2018** a las 17:00 Horas, en Avenida Libertadores 421 El Monte, Región Metropolitana.

**No se aceptarán postulaciones fuera del plazo acordado en las presentes bases.**

- c. **Presentación de las postulaciones:** Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción:

**“POSTULACION EXPO CATAM 2018 EL MONTE”.**

El sobre deberá indicar el **nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico y número celular, más la firma del oferente.**

### 5. DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRAN EN EL SOBRE EN EL CASO DE REPOSTERÍA, JUGOS NATURALES Y PRODUCTOS GOURMET:

- Fotocopia de cédula de identidad por ambas caras del oferente que postula.
- Certificado de antecedentes penales de quien postula (actualizado y con una vigencia no mayor a 30 días).
- Resolución Sanitaria (cuando corresponda) en caso de tenerla y que esté acorde con los productos que ofrecerá. De no poseer resolución sanitaria se estudiará el caso con los profesionales de Acción Sanitaria Municipal para evaluar los productos permitidos.
- 5 Fotografías a color de los productos que ofrecerá.
- Adjuntar documentación referida en el punto 2 letra c que dice sobre Elaboración y/o expendio de alimentos y punto 2 letra d sobre la experiencia.
- Carta de compromiso firmada (Documento adjunto para descargar).
- Ficha Técnica (Documento adjunto para descargar).
- Ficha de Inscripción (Documento adjunto para descargar).

### 6. EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN:

Desde el día 16 de Marzo al 15 de Abril de 2018.

### 7. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS:

**16 de Abril de 2018 o día hábil siguiente.**

**8. PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS:** se deberá realizar a través de la Oficina de Rentas Municipal en horarios de funcionamiento de lunes a jueves, de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 13:00 horas. No obstante cuando se publiquen los resultados de la selección, se le indicará la fecha estimada de pago del permiso municipal.

### 9. VALORES

Los Seleccionados deberán cancelar un permiso para los 3 días que dura la **“EXPO CATAM 2018”** el que será de:

<b>Repostería, Jugos Naturales y Productos Gourmet.</b>	<b>95% del valor de una UTM, por día trabajado.</b>
---	---

## 10. DE LOS STAND.

- a. La Comisión se reserva el derecho de asignar los espacios, cambiar la ubicación o no aceptar la participación del solicitante, en beneficio del evento. No obstante se deja establecida la prioridad de elección y su causal.

## 11. LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

- a. Espacio de 2,5 metros de ancho x 2 metros. de profundidad para la categoría “productos gourmet”, “Jugos Naturales” y “Repostería
- b. La o las ampolletas la colocara el locatario y debe ser de tipo económica con luz blanca.
- c. **Instalación Eléctrica con tope de cuatro ampolletas de consumo 25 watts. En caso de necesitar mayor consumo podrán tener un generador insonoro. La organización no se responsabilizará por daños causados a equipos u artefactos eléctricos que consuman más del tope expuesto en las presentes bases.**

## 12. DE LAS OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

- a. Linóleo blanco lavable, para el caso del sector de elaboración de jugos (cubrir paneles divisorios si es exigido por acción sanitaria) y linóleo color café para el piso en donde se preparan los jugos.
- b. Mantel de color blanco, mesón y sillas.
- c. Cumplir con el amperaje otorgado, sino contar con un generador insonoro.
- d. Requerimientos específicos que exige sanidad: Facturas y guías de despacho (adquisición de productos), resolución sanitaria en caso de tenerla.
- e. Extintor contra incendios mínimo 10 kilos (no se permite el de autos)
- f. Basureros con tapa, para el depósito de desperdicios, para evitar la atracción de vectores.

## 13. PRODUCTOS PERMITIDOS

Frutas en conservas, congeladas o en fresco pero con condiciones de madurez e higiene adecuada.

## 14. DE LAS PROHIBICIONES:

- a. Instalar equipos electrónicos y/o tecnológicos que emitan sonidos, teniendo presente además que como organización estará facultada para suspender su participación si no cumple con la norma establecida.
- b. Colgar elementos pesados sobre la panelería y/o la cenefa frontal.
- c. No cumplir con los horarios de funcionamiento ni de abastecimiento de sus stands y normas establecidos por la organización.
- d. Ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- e. Cabe señalar que quienes no cumplan con las normas establecidas, se arriesgan al cierre de su stand y la prohibición de participar en la Fiesta de la EXPO CATAM por un periodo de dos años consecutivos. En caso de que Acción Sanitaria rechacé algún producto
- f. Quien no cumpla con las condiciones mínimas sanitaria y le sea cerrado por acción sanitaria o la autoridad sanitaria competente el local, la organización no será responsable de esta decisión y respetara la acción de esta autoridad.

## 15. DEL FUNCIONAMIENTO.

- a. Los participantes de la muestra deberán estar instalándose el viernes 4 de Mayo a las 10 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.
- b. El horario de atención de los stands es el siguiente:

Viernes 4 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 23:00 horas

Sábado 5 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 23:00 horas

Domingo 6 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

- c. Se entregará una credencial por cada expositor a nombre del titular. La credencial es personal e intransferible, y el uso es exclusivo para identificarse dentro de la Expo. El uso indebido de la misma facultará la Comisión Organizadora a retirarlas.
- d. No se permitirá el acceso al “perímetro Expo CATAM” para la descarga de materiales o insumos, de ningún vehículo que no esté acreditado, y menos fuera del horario establecido.

## 16. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE CADA OFERENTE Y SU STAFF

- a. Cualquier cartel o pendón está prohibido fuera del espacio del stand, el cartel para los precios debe ser pequeño y uniforme en caso de extrema necesidad.
- b. Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con poleras corporativas y peto de color Amarillo.

## 17. DEL DESARME.

Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos difusivos del stand, devolviendo el espacio y lo provisto por la **Expo CATAM** en perfectas condiciones, entre las 21:00 y 22:00 horas del domingo 6 de Mayo de 2018.

**Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.**

**LAS POSTULACIONES NO SE ACEPTARAN EN CASO DE QUE ESTEN INCOMPLETAS, ADEMÁS DE PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE FOTOS DEL O LOS PRODUCTOS A VENDER Y MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS NO PERECIBLES.**